



D.

Gustavo Falconi L.  
NOTARIO 50.  
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-

TATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PES-

CASOL S.A..- -----

CUANTIA: \$1'500.000,00.- -----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los

seis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta

y siete, ante mí, doctor Gustavo Falconi Ledesma, Abogado

y Notario del Cantón, comparecieron las señoras doña

Clorinda Tamariz de Santos, quien declara ser ecuatoriana,

casada, ejecutiva, y doña Leticia Barreiro de Tamariz,

quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva,

en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente,

de la Compañía PESCASOL S.A., calidades que legitiman con

sus Nombramientos que presentan para ser insertados como

documentos habilitantes; mayores de edad, capaces para

obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta

ciudad, a quienes de conocer doy fé; y, procediendo con

amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza

y resultados de esta escritura pública de Aumento de

Capital y Reforma de Estatutos Sociales, para su otorgamiento

me presentaron la Minuta y documentos siguientes:

"SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro

de Escrituras Públicas a su cargo una de Aumento

de Capital y de Reforma de los Estatutos Sociales de la

compañía PESCASOL S.A., del tenor siguiente: PRIMERO:

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción

de la presente escritura de aumento de capital y reforma

1 de estatutos sociales las señoras: Clorinda Tamariz de San-  
2 tos y Leticia Barreiro de Tamariz, en sus calidades de Pre-  
3 sidente y Gerente de la Compañía PESCASOL S.A., respecti-  
4 vamente, conforme la acreditan con las copias certifica-  
5 das de sus nombramientos que se incorporan como habili-  
6 tantes al presente instrumento, y, debidamente autoriza-  
7 das por las Juntas Generales Extraordinarias de la Com-  
8 pañía de veinte y dos de Septiembre de mil novecien-  
9 tos ochenta y seis y once de Junio de mil novecientos  
10 ochenta y siete, cuyas copias certificadas también se  
11 incorporan al presente instrumento.- S E G U N D O: ANTE-  
12 CEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el  
13 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldona-  
14 do Rennella, el quince de Abril de mil novecientos ochen-  
15 ta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
16 Guayaquil el diez y seis de Mayo de mil novecientos ochen-  
17 ta y tres, se constituyó la compañía anónima denomi-  
18 nada PESCASOL S.A. con un capital social de quinientos  
19 mil sucres. b) Mediante escritura pública autorizada  
20 por el Notario Décimo Tercero Suplente del Cantón Gua-  
21 yaquil Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el veinte  
22 y nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta  
23 y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Can-  
24 tón Guayaquil el nueve de Noviembre de mil nove-  
25 cientos ochenta y tres, se reformaron los esta-  
26 tatutos sociales de la compañía PESCASOL S. A.  
27 en sus Artículos Décimo Segundo, Décimo Cuar-  
28 to, Vigésimo Primero y Vigésimo Cuarto. c) La -



D.

Gustavo Falconi L.  
NOTARIO 50.  
Guayaquil

-2-

1 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
 2 PESCASOL S.A. celebrada el veinte y dos de septiembre de  
 3 mil novecientos ochenta y seis/por unanimidad de los accio-  
 4 nistas asistentes a la misma aumentar el capital social de  
 5 la compañía en un millón quinientos mil sucres<sup>más</sup>, para  
 6 lo cual se emitirán un mil quinientas acciones ordinarias  
 7 y nominativas de un mil sucres cada una, que el aumento  
 8 se lo pague en numerario y que ningún accionista se reser-  
 9 va para sí privilegio alguno en el presente aumento. d)  
 10 En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
 11 Compañía PESCASOL S.A. celebrada el once de Junio de mil  
 12 novecientos ochenta y siete, se terminó de suscribir la  
 13 totalidad del aumento del capital acordado en la Junta  
 14 General Extraordinaria de Accionistas de veinte y dos de  
 15 Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- T E R C E -  
 16 R O: DECLARACIONES.- Con todos los antecedentes expues-  
 17 tos, las señoras Clorinda Tamaríz de Santos y Leticia Ba-  
 18 rreiro de Tamaríz, en sus calidades de Presidente y Geren-  
 19 te y como Representantes Legales de la Compañía PESCASOL  
 20 S.A., y con la autorización de la que se deja constancia  
 21 en la cláusula primera, declaran: a) Que queda aumentado  
 22 el capital social de la compañía PESCASOL S.A. en un mi-  
 23 llón quinientos mil sucres, razón por la cual el capital  
 24 social de ella será en adelante de dos millones de sucres;  
 25 b) Que el aumento de capital se efectúa mediante la emisión  
 26 de un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de  
 27 un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas  
 28 por los accionistas señores Leticia Barreiro de Tamaríz,

1 Leonardo Tamariz Mejía, Abogado Esteban Amador Rendón, Co-  
2 mercial Guaylá S.A. y Jenny Peña de Villafuerte, todos de  
3 nacionalidad ecuatoriana, en número de doscientas cuaren-  
4 ta, seiscientas treinta, doscientas treinta, trescientas  
5 noventa y tres, respectivamente; c) Que el valor que co-  
6 rresponde al aumento de capital se lo paga en numerario  
7 de la siguiente manera: señora Leticia Barreiro de Tama-  
8 ríz paga sus doscientas cuarenta acciones ordinarias y  
9 nominativas así: sesenta mil sucres de contado y el saldo  
10 en el plazo de un año y en numerario. Señor Leonardo Ta-  
11 mariz Mejía paga sus seiscientas treinta acciones ordina-  
12 rias y nominativas así: ciento cincuenta y siete mil quin-  
13 cientos sucres de contado y en numerario y el saldo en el  
14 plazo de un año y en numerario. Abogado Esteban Amador  
15 Rendón paga sus doscientas treinta y siete acciones ordi-  
16 narias y nominativas así: cincuenta y nueve mil quinientos  
17 sucres de contado y el saldo en el plazo de un año y en nu-  
18 merario. Comercial Guaylá S.A. paga sus trescientas no-  
19 venta acciones ordinarias y nominativas así: noventa y sie-  
20 te mil quinientos sucres de contado y el saldo en el pla-  
21 zo de un año y en numerario. Señora Jenny Peña de Villa-  
22 fuerte paga sus tres acciones ordinarias y nominativas  
23 así: tres mil sucres de contado y en numerario. d) Que el  
24 plazo que tienen los señores accionistas para cubrir los  
25 saldos que completan el aumento de capital acordado se  
26 contará a partir de la fecha de inscripción en el Registro  
27 Mercantil de la presente escritura pública; e) Que queda  
28 reformado el estatuto social de la compañía al tenor de



D.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO So.  
Guayaquil

-3-

1 lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionis-  
 2 tas de PESCASOL S.A. y cuyo texto queda así: "ARTICULO  
 3 TERCERO.- El capital de la compañía es de DOS MILLONES DE  
 4 SUCRES (S/2'000.000,00) representado por dos mil acciones  
 5 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una." Agre-  
 6 gue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo pa-  
 7 ra la validez del presente instrumento.- (firmado) Consue-  
 8 lo Cepeda de Vera, AB. CONSUELO CEPEDA DE VERA, Registro  
 9 Número tres mil cuarenta y cinco".- ( Hasta aquí la Minu-  
 10 ta).- "ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
 11 DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PESCASOL S.A..- En la ciu-  
 12 dad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de septiem-  
 13 bre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las dieci-  
 14 seis horas, en el Edificio Torres del Río, ubicado en la  
 15 calle Junín número ciento catorce y Malecón Simón Bolívar,  
 16 Sexto Piso, Oficina Número cinco, se reúnen los siguien-  
 17 tes accionistas de la Compañía PESCASOL S.A.: Señora Le-  
 18 ticia Barreiro de Tamariz, propietaria de ochenta accio-  
 19 nes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, lo  
 20 que resulta ochenta mil sucres y dan derecho a ochenta vo-  
 21 tos; señor Leonardo Tamariz Mejía, propietario de ochen-  
 22 ta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada  
 23 una, lo que resulta ochenta mil sucres y dan derecho a ochen-  
 24 ta votos; Abogado Esteban Amador Rendón, representado por  
 25 la Abogada Consuelo Cepeda de Vera, propietario de seten-  
 26 ta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil su-  
 27 cres cada una, lo que resulta setenta y nueve mil sucres  
 28 y dan derecho a setenta y nueve votos; Comercial Guaylá

1 S.A., representada por su Presidente señor Rodrigo Laniado-  
2 do de Wind, propietaria de ciento treinta acciones ordina-  
3 rias y nominativas de un mil sucres cada una, lo que resul-  
4 ta ciento treinta mil sucres y dan derecho a ciento treint-  
5 ta votos; y, señora Jenny Peña de Villafuerte, represen-  
6 tada por la Abogada Consuelo Cepeda de Vera, propietaria  
7 de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, lo  
8 que resulta un mil sucres y da derecho a un voto. Preside  
9 la Sesión de Junta General el señor Rodrigo Laniado de Wind,  
10 en su calidad de Vicepresidente de la Compañía ante la au-  
11 sencia definitiva del Presidente; y, actúa como Secretario  
12 el señor Rodrigo Laniado Romero, Gerente de la Compañía.  
13 El señor Presidente solicita a Secretaría constate el quo-  
14 rum respectivo, informando que del capital social de la  
15 compañía que es de quinientos mil sucres, se encuentran  
16 presentes en esta sesión de Junta General Extraordinaria  
17 accionistas que representan trescientos setenta mil su-  
18 cres, lo que representa el setenta y cuatro por ciento del  
19 capital social suscrito y pagado de la compañía. El Presi-  
20 dente, visto el informe de Secretaría, y en virtud de las  
21 disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y los Es-  
22 tatutos Sociales declara legalmente instalada la Junta Ge-  
23 neral en primera convocatoria, lo que de inmediato se ha-  
24 ce, dando inicio a la sesión con la lectura de la Convoca-  
25 toria publicada en Diario Extra de la ciudad de Guayaquil  
26 de quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis:  
27 **CONVOCATORIA** Convócase a los Señores Accionistas de la  
28 Compañía "Pescasol S.A." a Junta General Extraordinaria de



D. Falconi L.

Gustavo Falconi L.  
NOTARIO So.  
Guayaquil

-4-

1 Accionistas a celebrarse el día lunes veinte y dos de Sep-  
 2 tiembre de mil novecientos ochenta y seis a las quince ho-  
 3 ras, en la ciudad de Guayaquil, en el Edificio "Torres  
 4 del Río", calle Junín Número ciento catorce y Malecón,  
 5 Sexto Piso, oficina número cinco, a fin de tratar los si-  
 6 guientes puntos: Primero. Ratificar las gestiones del Ad-  
 7 ministrador durante el ejercicio económico correspondiente  
 8 a mil novecientos ochenta y cuatro y mil novecientos ochen-  
 9 ta y cinco; Segundo. Elegir Gerente. Tercero. Nombrar  
 10 Comisario; y, Cuarto. Resolver sobre el Aumento de Capi-  
 11 tal y Reforma de Estatutos. Guayaquil, Septiembre doce  
 12 de mil novecientos ochenta y seis.- VICEPRESIDENTE. GE-  
 13 RENTE." De inmediato se pasa a conocer el primer punto  
 14 del orden del día, tomando la palabra el señor Rodrigo  
 15 Laniado Romero, Gerente de la Compañía, quien explica a  
 16 los accionistas concurrentes las labores que la Adminis-  
 17 tración ha venido desarrollando durante los Ejercicios Eco-  
 18 nómicos de mil novecientos ochenta y cuatro y mil nove-  
 19 cientos ochenta y cinco, para lo cual hace notar que a ca-  
 20 da uno de los accionistas presentes se les ha hecho entre-  
 21 ga de los Balances Generales y Estados de Pérdidas y Ga-  
 22 nancias de los indicados ejercicios, en los que se refle-  
 23 ja la situación de la empresa, Consta así mismo el infor-  
 24 me del Comisario de la Compañía sobre el manejo de las  
 25 cuentas. La Junta entra a considerar la información en-  
 26 tregada y, después de deliberar, los accionistas presen-  
 27 tes, por unanimidad, la aprueban, por lo tanto, se ra-  
 28 tifican las gestiones de la administración por los Ejer-

1 cicios Económicos de mil novecientos ochenta y cuatro y  
2 mil novecientos ochenta y cinco. Posteriormente, dentro  
3 del segundo punto del orden del día, el accionista Leonar-  
4 do Tamariz Mejía propone a los accionistas presentes la  
5 reelección del Gerente de la Compañía en la persona del se-  
6 ñor Rodrigo Laniado Romero. La Junta entra a deliberar so-  
7 bre la moción propuesta y, por unanimidad, resuelve/reele-  
8 gir para el cargo de Gerente de la compañía al señor Ro-  
9 drigo Laniado Romero, disponiendo que se emita el corres-  
10 pondiente nombramiento. El señor Laniado Romero agradece  
11 la nominación y declara que acepta la misma y toma pose-  
12 sión del cargo. Luego, la accionista Leticia Barreiro de  
13 Tamariz propone la elección del Comisario de la Compañía  
14 en la persona de la señora Argentina Luzardo Avilés. La  
15 Junta, después de deliberar, por unanimidad resuelve ele-  
16 gir a la señora Argentina Luzardo Avilés como Comisario  
17 de la Compañía PESCASOL S.A. por el período de un año.-  
18 Finalmente, la Junta General pasa a conocer el cuarto pun-  
19 to de la Convocatoria, para lo cual el Gerente de la Com-  
20 pañia hace conocer a los accionistas presentes que, sien-  
21 do el capital social actual de quinientos mil sucres, di-  
22 vidido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de  
23 un mil sucres cada una, el mismo que se encuentra total-  
24 mente suscrito y pagado, que para los efectos de mejorar  
25 la capacidad operativa de la compañía en los Bancos y Com-  
26 pañías Financieras del país se hace necesario aumentar el  
27 capital social en un millón quinientos mil sucres más, con  
28 lo cual quedaría el capital en dos millones de sucres. Que



D.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO So.  
Guayaquil

-5-

1 para el aumento se emitirán un mil quinientas acciones or-  
 2 dinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que el  
 3 aumento se lo pague en numerario y que ningún accionista  
 4 se reserve privilegio alguno. La moción propuesta la Jun-  
 5 ta la entra a considerar y delibera sobre la misma, y,  
 6 resuelve luego, por unanimidad, aumentar el capital social  
 7 de la compañía PESCASOL S.A. en un millón quinientos mil  
 8 sucres más, para lo cual se emitirán un mil quinientas ac-  
 9 ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,  
 10 resolviendo también que el aumento se lo pague en numera-  
 11 rio y que ningún accionista se reserve para sí privilegio  
 12 alguno en el presente aumento. Los accionistas presentes  
 13 en la Junta General hacen uso de su derecho preferente pa-  
 14 ra suscribir el aumento de capital acordado en la propor-  
 15 ción que les toca, y manifiestan: señora Leticia Barreiro  
 16 de Tamariz suscribe doscientas cuarenta acciones ordina-  
 17 rias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga  
 18 así: sesenta mil sucres de contado y en numerario y el sal-  
 19 do en el plazo de un año, contado a partir de la inscrip-  
 20 ción en el Registro Mercantil de la escritura que contenga  
 21 el aumento acordado y en numerario; señor Leonardo Ta-  
 22 mariz Mejía suscribe doscientas cuarenta acciones ordinarias  
 23 y nominativas de un mil sucres cada una y las paga así: se-  
 24 senta mil sucres de contado y en numerario, y el saldo en  
 25 el plazo de un año contado a partir de la inscripción en  
 26 el Registro Mercantil de la escritura que contenga el au-  
 27 mento acordado y en numerario; Abogado Esteban Amador Ren-  
 28 dón suscribe doscientas treinta y siete acciones ordina-

1 rias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga  
2 así: cincuenta y nueve mil quinientos sucres de contado  
3 en numerario y el saldo en el plazo de un año contado a  
4 partir de la inscripción. en el Registro Mercantil de la  
5 escritura que contenga el aumento acordado y en numera-  
6 rio; Comercial Guaylá S.A., por la interpuesta persona  
7 de su Presidente y Representante Legal, suscribe trescientas  
8 noventa acciones ordinarias y nominativas de un mil  
9 sucres cada una y las paga así: noventa y siete mil quin-  
10 nientos sucres de contado y en numerario y el saldo en el  
11 plazo de un año contado a partir de la inscripción en el  
12 Registro Mercantil de la escritura que contenga el aumen-  
13 to acordado y en numerario; y, señora Jenny Peña de Villa-  
14 fuerte suscribe tres acciones ordinarias y nominativas de  
15 un mil sucres cada una y paga la totalidad de contado y  
16 en numerario. La Junta aprueba la suscripción del aumento  
17 acordado y su forma de pago. Como a la presente Junta no  
18 han asistido los herederos del accionista Joaquín Tamaríz  
19 Mejía, ésta resuelve que para que puedan hacer uso de su  
20 derecho de preferencia se proceda a dar cumplimiento a lo  
21 que dispone el Art. ciento noventa y cuatro de la Ley de  
22 Compañías, y que luego de transcurrido el plazo concedi-  
23 do procedan los representantes legales de la compañía a  
24 efectuar los trámites contenidos en la Ley de Compañías  
25 para la validez de estas declaraciones. La Junta, por una-  
26 nimidad, aprueba la reforma del estatuto social de la com-  
27 pañia en su artículo tercero que dirá: "ARTICULO TERCERO.-  
28 El capital de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES -



D.

Gustavo Fabiani L.

NOTARIO 50.  
Guayaquil

-6-

1 (S/2'000.000,00) representado por dos mil acciones ordina-  
 2 rias y nominativas de un mil sucres cada una." La Junta,  
 3 también por unanimidad, autoriza a los representantes le-  
 4 gales de la compañía para que en forma conjunta realicen  
 5 todos los tramites administrativos tendientes a conseguir  
 6 la validez de estas declaraciones. No habiendo otro asun-  
 7 to que tratar, el señor Presidente da un momento de receso  
 8 para que Secretaría redacte el acta. Hecho, se reinstala  
 9 la sesión con la concurrencia de las mismas personas y,  
 10 leídas que les fue el acta la aprueban por unanimidad, le-  
 11 vantando el acto el señor Presidente a los diecisiete ho-  
 12 ras treinta minutos.- (firmado) Rodrigo Laniado de Wind,  
 13 Presidente de la Junta.- (firmado) Rodrigo Laniado Romero,  
 14 Secretario de la Junta".- Certifico que es fiel copia del  
 15 original que reposa en el libro de actas de la Compañía.-  
 16 (firmado) Rodrigo Laniado Romero.- "ACTA DE LA SESION DE  
 17 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
 18 PESCASOL S.A..- En Guayaquil, a los once días del mes de  
 19 junio de mil novecientos ochenta y siete, siendo las die-  
 20 ciocho horas, en el Edificio Torres del Río, ubicado en la  
 21 calle Junín ciento catorce y Malecón Simón Bolívar, Sexto  
 22 Piso, Oficina Cinco, se reunen los siguientes: Leticia Ba-  
 23 rreiro Tamariz, propietaria de ochenta acciones ordinarias 80  
 24 y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada  
 25 una; Leonardo Tamariz Mejia, propietario de ochenta accio- 80  
 26 nes ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil  
 27 sucres cada una; Esteban Amador Rondón, representado por 79  
 28 la Ab. Consuelo Cepeda de Vera, propietario de setenta y

1 nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor nomi-  
2 nal de un mil sucres cada una; Comercial Guaylá S.A., re-  
3 presentada por su Presidente y Representante Legal Rodrigo  
4 Laniado de Wind, propietaria de ciento treinta acciones  
5 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil su-  
6 cres cada una; Jenny Peña de Villafuerte, representada  
7 por la Ab. Consuelo Cepeda de Vera, propietaria de una  
8 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres. Preside la  
9 Sesión de Junta General el señor Rodrigo Laniado de Wind,  
10 y, ante la ausencia del Gerente Secretario los asistentes,  
11 por unanimidad, designan como Secretaria Ad-Hoc de la Junta  
12 a la Abg. Consuelo Cepeda de Vera. El señor Presidente so-  
13 licita que Secretaría informe si existe el quórum corres-  
14 pondiente, informando que del capital social de la compa-  
15 ñía de quinientos mil sucres, dividido en quinientas accio-  
16 nes ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil  
17 sucres cada una se encuentran presentes en esta Junta ac-  
18 cionistas que representan un setenta y cuatro por ciento  
19 del capital social de la compañía, existiendo el quórum  
20 exigido por el estatuto social. Visto el informe de Secre-  
21 taría el Presidente declara legalmente instalada la Sesión  
22 y dispone que se dé lectura a la convocatoria publicada  
23 en Diario Expreso de la ciudad de Guayaquil el cuatro de  
24 Junio de mil novecientos ochenta y siete: "CONVOCATORIA  
25 Convócase a los señores Accionistas de la Compañía "PESCA-  
26 SOL S.A." a Junta General Extraordinaria de Accionistas  
27 a celebrarse el día Jueves once de junio de mil novecien-  
28 tos ochenta y siete, a las diez y seis horas, en la ciudad

130

1

OK



D.

Gustavo Falconi  
NOTARIO S.  
Guayaquil

1 de Guayaquil en el Edificio "Torres del Río", calle Junín  
2 número ciento catorce y Malecón, Sexto piso, oficina cin-  
3 co, a fin de tratar los siguientes puntos: Primero. Rati-  
4 ficar las gestiones del Administrador durante el ejercicio  
5 económico correspondiente al año mil novecientos ochenta  
6 y seis. Segundo. Conocer la renuncia presentada por el Ge-  
7 rente y el Vicepresidente de la compañía. Tres. Elegir Ge-  
8 rente y Presidente y señalar sus remuneraciones; y, Cua-  
9 tro. Resolver sobre la parte del capital no suscrito en  
10 el Aumento de Capital acordado en la sesión de Junta Gene-  
11 ral Extraordinaria celebrada el veinte y dos de septiem-  
12 bre de mil novecientos ochenta y seis. El Comisario ha si-  
13 do especialmente convocado para esta Junta. Guayaquil, ju-  
14 nio dos de mil novecientos ochenta y siete. VICEPRESIDEN-  
15 TE - GERENTE".- Entrando a conocer el primer punto de la  
16 Convocatoria se deja constancia de la asistencia del Comi-  
17 sario de la Compañía señora Argentina Luzardo Avilés, indi-  
18 cando el señor Presidente a los accionistas presentes que  
19 a cada uno se les ha hecho entrega de los Estados Financie-  
20 ros de la Compañía y en los que constan el Balance General  
21 y el Estado de Ganancias y Pérdidas cortados al treinta y  
22 uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, y en  
23 los que se refleja la actividad que ha desarrollado la em-  
24 presa en el año y en el que lamentablemente arroja una pér-  
25 dida por las grandes inversiones realizadas, pérdida que  
26 ha sido amortizada por el Superávit en la Revalorización  
27 de los Activos, consta el Informe del Comisario de la Com-  
28 pañía y en el que se deja claro el manejo de las cuentas

1 por parte de la administración. La Junta, después de deli-  
2 berar, resuelve por unanimidad ratificar las gestiones de  
3 los administradores de la compañía durante el ejercicio  
4 económico de mil novecientos ochenta y seis, así como apro-  
5 bar las cuentas presentadas, otorgando un voto de aplauso  
6 a los administradores. Pasando al segundo punto del orden  
7 del día, Secretaría da lectura a las comunicaciones que  
8 los señores Rodrigo Laniado Romero y Rodrigo Laniado de  
9 Wind, en sus calidades de Gerente y Vicepresidente de la  
10 Compañía, respectivamente, han dirigido a los accionistas  
11 y en las que hacen conocer su decisión irrevocable de re-  
12 nunciar a las dignidades que ostentan en la compañía, es-  
13 perando haber dado cumplimiento a todos los requerimien-  
14 tos de la empresa. La Junta pasa a conocer las renunci-  
15 as presentadas y dado el carácter de irrevocable de las mis-  
16 mas, después de deliberar, resuelven por unanimidad acep-  
17 tar las mismas, no sin antes otorgar un voto de aplauso a  
18 los renunciantes por su dedicación a la compañía. El señor  
19 Rodrigo Laniado de Wind, por los derechos que representa  
20 de Comercial Guaylá S.A. propone para el cargo de Presiden-  
21 te de la Compañía a la señora Clorinda Tamaríz de Santos,  
22 y, para Gerente a la señora Leticia Barreiro de Tamaríz.  
23 La Junta delibera sobre la moción planteada y luego, por  
24 unanimidad, resuelve designar como Presidente de la Compañía  
25 a la señora Clorinda Tamaríz de Santos, en reemplazo  
26 del señor Joaquín Tamaríz Mejía quien falleciera; y, a la  
27 señora Leticia Barreiro de Tamaríz para el cargo de Geren-  
28 te en reemplazo del señor Rodrigo Laniado Romero. Seguida-



D.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO So.  
Guayaquil

-8-

1        menta, el señor Leonardo Tamariz Mejia propone a la Junta  
2        que las remuneraciones de los designados sea considerada  
3        de la siguiente manera: al Presidente no se le señalará  
4        remuneración alguna hasta que la compañía tenga utilidades;  
5        y, al Gerente se le asigne una remuneración de Sesenta mil  
6        sucres mensuales. La Junta, después de deliberar, acepta  
7        por unanimidad la moción planteada por el accionista Leo-  
8        nardo Tamariz Mejia. Vista la presencia en la Junta de la  
9        señora Clorinda Tamariz de Santos y de la señora Leticia  
10        Barreiro de Tamariz, agradecen a los accionistas la dife-  
11        rencia que han tenido para designarlas Presidente y Geren-  
12        te de la compañía, aceptando los cargos y tomando posesión  
13        de los mismos. Finalmente, el Presidente de la Sesión de  
14        Junta General indica a los accionistas presentes que con  
15        fecha veinte y dos de septiembre de mil novecientos ochen-  
16        ta y seis la Junta General de la Compañía resolvió aumentar  
17        el capital social de la misma en un millón quinientos mil  
18        sucres con lo que el capital sería de dos millones de su-  
19        cres, divididos en dos mil acciones ordinarias y nominati-  
20        vas de un valor nominal de un mil sucres cada una. En aque-  
21        lla Junta los accionistas presentes hicieron uso de su  
22        derecho preferente a suscribir las nuevas acciones del au-  
23        mento de capital acordado, no habiendo suscrito su parte  
24        ~~el accionista Joaquín Tamariz Mejia por las razones por~~  
25        ustedes conocidas. En cumplimiento a lo que dispone el Art.  
26        ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías se hizo pú-  
27        blico el llamado a los herederos del señor Joaquín Tamariz  
28        Mejia para que hagan uso de su derecho de preferencia a sus-

1 cribir la parte que le corresponde del aumento de capital  
2 acordado por la antes referida Junta, para lo cual se le  
3 otorgaron treinta días, contados a partir de la fecha del  
4 Aviso en la prensa, para que hagan conocer su decisión.

5 Habiéndose el Aviso publicado el veinte y siete de noviem-  
6 bre de mil novecientos ochenta y seis a la fecha de esta  
7 Junta once de Junio de mil novecientos ochenta y siete  
8 han transcurrido en demasía el plazo de Ley por lo que po-  
9 ne a disposición de los demás accionistas la parte no sus-  
10 crita del aumento de capital acordado el veinte y dos de  
11 septiembre de mil novecientos ochenta y seis para que sea  
12 suscrita por el o los accionistas que así lo desearan.

13 Al respecto, la señora Leticia Barreiro de Tamariz, por  
14 sus propios derechos, la Ab. Consuelo Cepeda de Vera, por  
15 los derechos que representa en esta Junta, y, el señor Ro-  
16 drigo Laniado de Wind, por los derechos que representa en  
17 esta Junta, hacen conocer su voluntad de no suscribir acción  
18 alguna de las que les correspondía suscribir al señor Joa-  
19 quín Tamariz Mejía, cediendo sus derechos a cualquier otro  
20 accionista. Por su parte, el señor Leonardo Tamariz Me-  
21 jía expresa su voluntad de suscribir la totalidad de la  
22 parte del aumento de capital no suscrita por Joaquín Tama-  
23 riz Mejía, esto es, trescientas noventa acciones ordinarias  
24 y nominativas de un mil sucres cada una y las paga así:  
25 noventa y siete mil quinientos sucres de contado y en nu-  
26 merario y el saldo, en numerario, en el plazo de un año  
27 contado a partir de la inscripción en el Registro Mercan-  
28 til de la escritura pública que contenga el aumento de la

632  
97500



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO So.  
Guayaquil

-9-

1 compañía. La Junta después de deliberar acepta por unani-  
 2 midad la suscripción que faltaba del aumento de capital  
 3 acordado el veinte y dos de septiembre de mil novecientos  
 4 ochenta y seis y acepta, también por unanimidad, la for-  
 5 ma de pago propuesta por el suscriptor. La Junta autoriza  
 6 al Presidente y al Gerente de la Compañía para que conjun-  
 7 tamente realicen todos los trámites administrativos ten-  
 8 dientes a lograr la validez y los efectos de estas declara-  
 9 ciones y de las tomadas el veinte y dos de Septiembre de  
 10 mil novecientos ochenta y seis. No habiendo otro asunto  
 11 que tratar, el Presidente da un momento de receso para que  
 12 Secretaría redacte el acta. Hecho esto, se reinstala la se-  
 13 sión con la concurrencia de las mismas personas, y, leídas  
 14 que les fue el acta la aprueban por unanimidad, levantando  
 15 el acto el señor Presidente a las diecinueve horas treinta.  
 16 (firmado) Rodrigo Laniado de Wind, PRESIDENTE DE LA COMPA-  
 17 ÑIA.- (firmado) Ab. Consuelo Cepeda de Vera, SECRETARIA  
 18 AD-HOC".- Certifico que es fiel copia del original que  
 19 reposa en el libro de actas de la compañía.- (firmado)  
 20 Consuelo Cepeda de Vera.- NOMBRAMIENTOS.- "PESCASOL S.A..-  
 21 GUAYAQUIL - ECUADOR.- Guayaquil, Junio once de mil novecien-  
 22 tos ochenta y siete.- Señora Clorinda Tamariz de Santos,  
 23 Ciudad. De mis consideraciones: Me es grato comunicarle  
 24 que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
 25 Compañía PESCASOL S.A., celebrada el día de hoy, resolvió  
 26 elegirla a usted Presidente de la misma, correspondiéndole  
 27 le como tal la representación legal; judicial y Extrajudi-  
 28 cial de la compañía, la misma que ejercerá conjuntamente ✓

1 con el Gerente, según lo dispuesto en el artículo Vigési-  
2 mo Sexto del Estatuto Social que consta de la escritura Pú-  
3 blica autorizada por el Notario Dr. Jorge Maldonado Kenne-  
4 lla el quince de Abril de mil novecientos ochenta y tres;  
5 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez y  
6 seis de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. El perio-  
7 do de duración de su cargo es de dos años.- Atentamente,  
8 (firmado) Consuelo Cepeda de Vera, AB. CONSUELO CEPEDA DE  
9 VERA, Secretaria Ad-Hoc.- Acepto el nombramiento que ante-  
10 cede; Guayaquil, Junio doce de mil novecientos ochenta y  
11 siete. (firmado) Clorinda T. de Santos, SRA. CLORINDA TA-  
12 MARIZ DE SANTOS.- Queda inscrito este Nombramiento de PRE-  
13 SIDENTE a fojas veinte y dos mil setecientos noventa y nue-  
14 ve, Número cinco mil ciento cincuenta del Registro Mercan-  
15 til y anotado bajo el número siete mil novecientos treinta  
16 y dos del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pa-  
17 go por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,  
18 diez y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y siete.-  
19 El Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor Miguel Alcívar  
20 Andrade, Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registra-  
21 dor Mercantil del Cantón Guayaquil.- ( Hay un sello )".-  
22 "PESCASOL S.A..- GUAYAQUIL - ECUADOR.- Guayaquil, Junio  
23 once de mil novecientos ochenta y siete.- Señora Leticia  
24 Barreiro de Tamariz, Ciudad.- De mis consideraciones: Me  
25 es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria  
26 de Accionistas de PESCASOL S.A.. celebrada el día de hoy,  
27 resolvió elegirla a usted Gerente de la misma, correspon-  
28 diéndole como tal la representación legal, Judicial y ex-



D.

Gustavo Fabiani L.

NOTARIO 50.  
Guayaquil

-10-

1    trajudicial de la compañía, la misma que ejercerá conjun-

2    tamente con el Presidente, según lo dispuesto en el Artí-

3    culo Vigésimo Sexto del Estatuto Social que consta de la

4    Escritura Pública autorizada por el Notario Dr. Jorge Mal-

5    donado Renella; el quince de Abril de mil novecientos ochenta y

6    tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil

7    el diez y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.

8    El período de duración de su cargo es de dos años. Atenta-

9    mente, (firmado) Consuelo Cepeda de Vera, AB. CONSUELO CE-

10    PEDA DE VERA, Secretaria Ad-hoc.- Acepto el nombramiento

11    que antecede.- Guayaquil, Junio doce de mil novecientos

12    ochenta y siete.- (firmado) Leticia B. de Tamariz, LETI-

13    CIA BARREIRO DE TAMARIZ.- Queda inscrito este Nombramien-

14    to de GERENTE a fojas veinte y dos mil ochocientos, Núme-

15    ro cinco mil ciento cincuenta y uno del Registro Mercantil

16    y anotado bajo el número siete mil novecientos treinta y

17    tres del Repertorio.- Archiviándose los comprobantes de pa-

18    go por impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,

19    diez y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y siete.-

20    El Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor Miguel Alcí-

21    var Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-

22    ( "ay un sello )".- SON COPIAS.- El presente contrato se

23    encuentra exonerado de toda clase de impuestos según "Decre-

24    to Supremo número setecientos treinta y tres, de veinte y

25    dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado

26    en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho,

27    de veinte y nueve de Agosto de mil novecientos setenta y

28    cinco.- Por tanto, los señores otor

1 en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles lef-  
2 do yo, el Notario Público, esta escritura, en alta voz,  
3 de principio a fin, en presencia de los mencionados seño-  
4 ras otorgantes, quienes la aprobaron y firmaron en unidad  
5 de acto y conmigo. Doy fé.- Entlns: resolvió.- Enmeddos:  
6 en-Vera-otorgar-resolvió.- VALEN.

7  
8  
9  
10  
11 *Leticia B. de Tamariz*  
12 Leticia B. de Tamariz.-

CC: 09-00300831.-  
CT: 851978.-CV:026-157.-  
RUC: 0990644330001.-  
CT: 032191.-

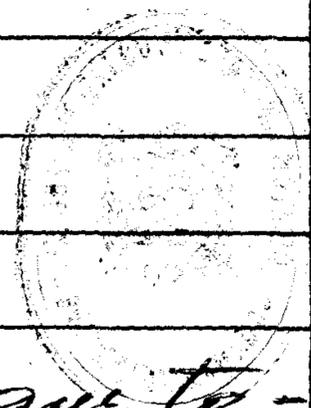
13  
14  
15  
16 *Clorinda T. de Santos*  
17 Clorinda T. de Santos.-

CC: 09-04835477.-CT: 280311.-  
CV:018-028.-

18  
19  
20 *Moy*  
21

22 **Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiere esta TERCERA -**  
23 **COPIA CERTIFICADA, que sello y firme en la misma fecha de su**  
24 **otorgamiento.-**

25  
26  
27 *Doy fé, que ta-*  
28





Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.  
Guayaquil

-11-

1 **Se toma en cuenta el margen de la matriz original de la presente, que**  
 2 **por Resolución número: ochenta y nueve-dos-mil-uno-cero**  
 3 **diez mil cuatrocientos setenta y ocho, del señor doctor**  
 4 **don Gerardo Peña Mathous, Subintendente de Derecho Societa-**  
 5 **rio de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha:**  
 6 **quince de Noviembre del presente año, fué aprobada en to-**  
 7 **das sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diez**  
 8 **y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.-**

10 *Cesario L. Condo*  
 11 **Ab. Cesario L. Condo Chiriboga**  
 12 **Notario 5o. Suplente**  
 13 **de Guayaquil**



14  
 15 **DOY FE: \_ Que en esta fecha y , al margen de la ma -**  
 16 **triz correspondiente , en cumplimiento a lo dispuesto**  
 17 **en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 89-2-1-1-0**  
 18 **10478, de fecha quince de noviembre de mil novecien-**  
 19 **tos ochenta y nueve, de la Superintendencia de Compa-**  
 20 **ñías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del au-**  
 21 **mento de capital y, la reforma de estatutos de la com-**  
 22 **pañía a que se refiere el presente testimonio. -Gua-**  
 23 **yaquil, noviembre veintuno de mil novecientos ochen-**  
 24 **ta y nueve .**



25 *Eduardo Falquez Ayala*  
 26 **Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
 27 **NOTARIO SEPTIMO DEL**  
 28 **CANTON GUAYAQUIL**

**CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número-**

I

ro 89-2-1-1-010478, dictada el 15 de Noviembre de 1.989, por el Subintenden-  
 te de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda  
 inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-  
 MA DE ESTATUTOS de PESCASOL S.A., de fojas 28.513 a 28.533, número 3.097 -  
 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número -  
 18.507 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veintisiete de mil novecientos  
 ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

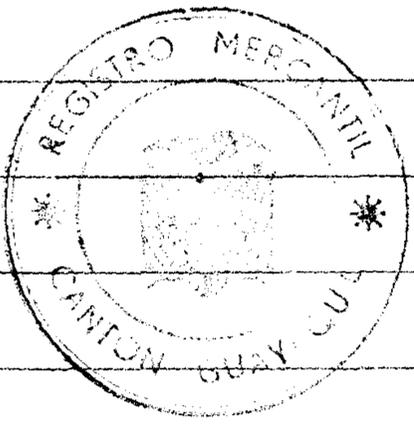
*[Handwritten Signature]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-  
 ta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el  
 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Re-  
 gistro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Noviembre vein-  
 tisiete de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a  
 foja 6.038 y 18.420 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983,  
 al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Noviembre veintisiete  
 de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28